

Instituto Tecnológico de Costa Rica
Programa de Pasantías para la Movilidad Estudiantil con
Fondos del Sistema CONARE
Lineamientos para el Fortalecimiento de la Internacionalización Estudiantil
2017

Introducción

El ITCR cuenta con un fondo para financiar el desarrollo de un programa especial para la movilidad de estudiantes regulares que cursan carreras dentro de los programas académicos que ofrece el ITCR. Como resultado de la formulación del presupuesto 2017 para las cuatro universidades públicas (UCR, ITCR, UNA y UNED) se previó contar con recursos para el fomento de la movilidad estudiantil en cada universidad. Asimismo, quedó establecido que los lineamientos para la ejecución de esta iniciativa quedarían a discreción de cada universidad siguiendo sus propias iniciativas, estrategias y políticas.

Este documento contiene los lineamientos establecidos para la ejecución del citado programa como una iniciativa especial en el caso particular del ITCR.

Justificación

El proceso para la incorporación y apropiación de la dimensión internacional en la cultura y la estrategia del ITCR incluye el impulso de iniciativas que promuevan la creación de oportunidades para que estudiantes regulares del ITCR tengan la posibilidad de disfrutar de vivencias académicas en universidades extranjeras de reconocido prestigio internacional.

Conviene resaltar que el Modelo Académico establecido por el ITCR, junto con las políticas generales, específicas y los objetivos estratégicos, establecen el marco contextual apropiado para el establecimiento de pautas que sustenten iniciativas como la presente.

En este sentido, es oportuno recordar estos elementos fundamentales para describir la expresión de voluntades y el rumbo estratégico establecido en la institución con miras a la participación activa de los estudiantes en actividades de esta índole.

1 Modelo Académico

El Modelo Académico del ITCR aprobado en el Plenario de la Comisión de Estudio del III Congreso Institucional realizado el 13 de agosto del 2003 contiene en el inciso c de la sección 4.2 que dice: Para un mejor ambiente académico se “Fomenta la *movilidad y el intercambio* profesional, nacional e internacional, del personal académico y estudiantil.”

2 Políticas generales 2015-2019

Aprobadas por la AIR, en Sesión Ordinaria AIR-88-2015, Artículo 8, II Semestre 2015, en los siguientes ítems:

3. Se estimulará la visión global, la cultura de la comunicación, la sostenibilidad ambiental, los procesos de internacionalización y la consolidación del emprendedurismo en los programas académicos.
7. Se desarrollarán proyectos de investigación, extensión, acción social y desarrollo tecnológico, innovadores y de impacto científico, tecnológico y social conforme a los fines, principios, valores institucionales y a los ejes de conocimiento estratégicos.
8. Se desarrollarán estrategias que contribuyan a mejorar el acceso, la vida estudiantil, la formación integral y el éxito académico para los estudiantes del ITCR, procurando la equidad de condiciones para las poblaciones vulnerables y de bajo nivel socioeconómico.
9. Se promoverán los procesos de investigación, extensión y de desarrollo tecnológico integrados a la enseñanza aprendizaje en los niveles de grado y posgrado.
16. Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad.

3 Políticas específicas

Entre las Políticas Específicas 2017 aprobadas por el Consejo Institucional en la **Sesión Ordinaria No. 2985, Artículo 10, del 17 de agosto de 2016. Políticas Específicas 2017** (Gaceta 441) se contemplan acciones relacionadas con **la internacionalización**, en particular, las siguientes:

- 3.1 “Facilitar los procesos de internacionalización del quehacer académico con miras de lograr retroalimentaciones positivas, la ampliación global y promoviendo la comunicación de resultados”.
- 3.2 se establece lo siguiente: Se estimulará la cultura de emprendimiento e innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 7.2 Se implementarán estrategias de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico.
- 8.1 Se fortalecerán programas y proyectos que promuevan la formación integral y la graduación exitosa de los estudiantes.
- 8.2 Se desarrollarán acciones en la comunidad estudiantil, para impulsar la equidad, igualdad de oportunidades, libertad de expresión, diversidad, respeto a la cultura y origen étnico.
- 9.1 Se impulsará la integración de la docencia, la investigación y la extensión, con el fin de enriquecer la formación de los estudiantes.
- 9.2 Se estimulará la participación estudiantil en los proyectos y actividades de investigación, innovación y extensión.

- 16.1 Se implementarán acciones concretas para asegurar una ejecución eficiente, racional y transparente de los recursos asignados a la Institución, así como la rendición de cuentas a la sociedad.
- 16.2 Se promoverá la consecución de nuevos recursos en coordinación con las instancias institucionales y actores sociales externos, que garanticen la oferta de programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia.

4 Objetivos estratégicos

Desde la Perspectiva de Procesos Internos:

El objetivo 4 establece: “Fortalecer los procesos académicos mediante el mejoramiento continuo, el uso de tecnologías innovadoras, la *internacionalización* y el emprendedurismo”.

Además, el objetivo 6 establece: “Contar con procesos administrativos y de apoyo a la vida estudiantil ágiles, flexibles, oportunos y de calidad para el desarrollo de las actividades académicas.”

5 Índice de Internacionalización

“Fortalecer los procesos académicos, mediante el mejoramiento continuo, el uso de tecnologías innovadoras, la *internacionalización* y el emprendedurismo” es uno de los objetivos estratégicos correspondientes al Plan Estratégico Institucional.

El ***Índice de Internacionalización*** es entendido como: Indicador compuesto que muestra programas académicos, *con componente internacional* impartidos in situ y en el extranjero de forma individual o conjunta con instituciones extranjeras, número de profesores y estudiantes del TEC que participan en actividades internacionales y número de profesores y estudiantes extranjeros que participan en actividades del TEC (congresos, pasantías, tesis, redes académicas, convenios vigentes, cursos de carrera ofrecidos entre otros).

Todo lo anterior, según acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2715, Artículo 10, del 02 de junio del 2011. (Gaceta 321).

Nota: Lo resaltado en las citas arribas consignadas, no es del original.

Programa de Pasantías con énfasis en la Ciencia y la Tecnología para la Movilidad Estudiantil con Fondos del Sistema 2017

- Este programa brinda una oportunidad a los estudiantes regulares del ITCR empadronados en los programas académicos de grado (bachillerato y licenciatura) para realizar una pasantía académica en una universidad, instituto de investigación o empresa de reconocido prestigio internacional como: tesis de grado, práctica de especialidad, práctica profesional, proyecto de graduación, etc. Asimismo, puede incluir la oportunidad de realizar pasantías o estancias cortas, a fin de estar en contacto con equipos o laboratorios especializados de renombre, interactuar con especialistas del campo de acción o participar en la realización práctica o proyecto de un trabajo relacionado con su plan de estudios. Se anticipa que las escuelas y programas prioricen las universidades, institutos de investigación o empresas de alto prestigio.

1 Lineamientos

Los estudiantes a ser beneficiados con este programa especial deben ser estudiantes avanzados en el plan de estudio, preferiblemente cumplir los requisitos para realizar el trabajo final de graduación, (v.g. tesis, proyecto de graduación, práctica de especialidad), dado que la intención es impulsar el desarrollo de la investigación, la innovación y el emprendedurismo en cada escuela o programa, mediante el desarrollo de pasantías que fortalezcan la formación del estudiante avanzado.

Las escuelas y los programas serán responsables de definir el mecanismo de selección y nominación de un candidato titular y un candidato alterno o suplente. Los requisitos mínimos para presentar una solicitud son los siguientes:

- a) Justificación del tema de la pasantía y el lugar a visitar, los cuales deben justificarse a la luz de los planes, prioridades o estrategias de cada escuela o programa.
- b) La pasantía del o la estudiante debe fortalecer en un principio una práctica de especialidad o tesis o ser un aporte al desarrollo de una investigación, generando un producto que sea publicable en al menos una revista del TEC.
- c) La pasantía deberá ser de al menos 3 semanas.
- d) Debe aportarse una carta oficial del anfitrión declarando la aceptación y el compromiso de cumplir con los objetivos de la pasantía.

- e) Él o la estudiante debe demostrar cumplimiento del rendimiento académico – promedio general al menos de 75 o cumplir con todos los requisitos académicos para llevar la práctica de especialidad o tesis.
- f) Estas pasantías deberán ser realizadas preferiblemente en países no hispanohablantes con objeto de exponer a los becarios a otras culturas con idiomas diferentes a la lengua materna.
- g) La presentación formal de los candidatos deberá ser remitida por el Director(a), o Coordinador(a) según corresponda, conforme lo indicado en los requisitos enlistados en el punto 6.
- h) Los estudiantes seleccionados deberán cumplir con la participación en actividades programadas por la Rectoría y Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Dichas actividades se plantearán con el objetivo de afirmar el éxito del programa especial de movilidad y el logro de los resultados propuestos.
- i) Los estudiantes seleccionados deben presentar un certificado del Tribunal Disciplinario Formativo donde conste que no fueron sancionados durante su permanencia en la institución.
- j) Los estudiantes que reciban esta beca no podrán solicitar o recibir ayuda complementaria de ningún fondo del ITCR (por ejemplo **Viajes al exterior proveniente de FSDE**).

2 Becas a asignar

Las becas serán por un monto exacto, a saber de: 1 250 000.00 colones (un millón doscientos mil colones netos) por estudiante becado(a).

Como parte de los requisitos para la asignación de la beca se firmará un contrato con el ITCR y el estudiante seleccionado. Entre los aspectos que este contrato indicará se incluye la autorización para girar un monto parcial al estudiante para la compra del tiquete de avión de ida y regreso, el impuesto de salida y el seguro de viajes. A partir del cumplimiento de este requisito se asignará el saldo correspondiente, antes de su salida del país.

El trámite de compra del tiquete, impuestos y seguros los realizará el beneficiario de acuerdo con lo indicado en el contrato.

Tanto las escuelas y sus centros/programas de investigación, con sus proyectos que disponen de recursos adicionales de la FUNDATEC, y las familias de los becarios(as), deben complementar los gastos adicionales o extraordinarios si fueren

requeridos, como el caso de ampliar el tiempo de estadía y el respectivo seguro de viajes.

3 Número de becas por otorgar

Se otorgarán 46 las becas distribuidas de la siguiente manera:

- a) una beca para cada programa académico a nivel de grado en Cartago, Centro Académico San José y Sede Regional San Carlos. La lista de los programas académicos contemplados es la siguiente:

Tecnología de Ciencias de la Ingeniería (19):

- Ingeniería Agrícola
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería en Computación (Cartago)
- Ingeniería en Computación (Alajuela)
- Ingeniería en Computación (San Carlos)
- Ingeniería en Computación (Limón)
- Ingeniería en Computadores
- Ingeniería en Construcción
- Ingeniería en Diseño Industrial
- Ingeniería en Electrónica (Cartago)
- Ingeniería en Mantenimiento Industrial (Electromecánica)
- Ingeniería en Materiales
- Ingeniería Mecatrónica
- Ingeniería en Producción Industrial (Cartago)
- Ingeniería en Producción Industrial (San Carlos)
- Ingeniería en Producción Industrial (Limón)
- Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental
- Administración Tecnologías de Información
- Arquitectura y Urbanismo

Tecnología y Ciencias de la Tierra (3):

- Ingeniería Agronomía
- Ingeniería Forestal
- Ingeniería en Biotecnología

Ciencias Económicas y Administración (7):

- Administración de Empresas (Cartago)
- Administración de Empresas (San José)
- Administración de Empresas (San Carlos)

- Administración de Empresas (Limón)
- Ingeniería en Agronegocios
- Gestión en Turismo Sostenible (Cartago)
- Gestión del Turismo Rural Sostenible (San Carlos)

Educación: (1)

- Enseñanza Matemática asistida Computadora

b) dos becas adicionales para cada una de las seis escuelas de la Sede de Cartago con mayor número de estudiantes matriculados al inicio del I semestre 2015. Estas becas deberán ser obligatoriamente en países no hispanohablantes según el registro de matrícula del primer semestre lectivo 2015. Ellas son las siguientes (12):

- Administración de Empresas
- Ingeniería en Computación
- Ingeniería en Producción Industrial
- Ingeniería en Electrónica
- Ingeniería en Mantenimiento Industrial (Electromecánica)
- Ingeniería en Construcción

c) una beca para cada programa de investigación (v.g. eScience, Nanotecnología, Energías Limpias, Bioingeniería). Estas becas deberán ser obligatoriamente en países no hispanohablantes.

4. Presentación de documentación.

La recepción de la documentación completa se requiere en físico y en digital y deberá ser entregada en la Rectoría según horario establecido para tal propósito (consultar por medio del 2550 2211).

5. Comisión interdepartamental del programa

Para efectos de recibir y verificar el cumplimiento de los lineamientos de este programa se conformará una Comisión Interdepartamental de este programa constituida por las siguientes personas:

- Licda. Sonia Astúa Fernández, Representante de Rectoría (quien la coordina)

- Dra. Claudia Madrizova M, Representante VIESA
- M.Eng. Andrés Robles Ramírez, Representante Docencia
- Licda. Silvia Watson Araya, Representante Financiero
- M.Sc. Raúl Ramírez Brenes, Representante Dirección de Cooperación
- M.Sc. Roberto Guzmán, Director de la Dirección de Cooperación

6. Requisitos a ser verificados por la Comisión interdepartamental del Programa

Los requisitos que la Comisión Interdepartamental deberá verificar y avalar son los siguientes:

- Solicitud del director(a) o coordinador(a) de la escuela o programa indicando el cumplimiento de los requisitos del estudiante becario para realizar su pasantía relacionada con la práctica o tesis. Además, el nombre del profesor tutor o profesor responsable del ITCR asignado al candidato, quien deberá contar con el aval de la escuela respectiva. El tutor será el responsable de acompañar al estudiante en el proceso de redacción del artículo.
- Transcripción del acuerdo de Escuela o Programa dando el aval al candidato seleccionado para la beca, indicando el nombre del profesor responsable de acompañar al estudiante.

El profesor tutor junto con el estudiante deberá presentar conjuntamente los siguientes anexos:

- Descripción de la relación de la pasantía con los planes de trabajo, o de investigación y extensión, de la escuela o el programa.
- Justificación de la selección de la universidad, centro de investigación o institución propuesta para realizar la pasantía, resaltando la excelencia en el campo relacionado y otras razones que garanticen el logro de los resultados propuestos.
- Descripción de los objetivos, actividades y cronograma de la pasantía con relación al desarrollo de la práctica de especialidad o tesis.
- Planteamiento del artículo propuesto, indicando a su vez, el nombre de la revista donde será sometido el artículo para su publicación.
- Carta oficial de aceptación del anfitrión de la pasantía.
- Formulario del Programa debidamente completado. (la información incompleta no será recibida). Incluir el detalle del presupuesto.

- Adjuntar copia de la malla curricular que puede obtener del TEC-Digital.

En el caso de que la solicitud cumpla con los lineamientos y sea aprobada se procederá a comunicarlo formalmente a la Dirección de Cooperación para los trámites relacionados con la visa.

7. Otras consideraciones y disposiciones complementarias:

Los programas de licenciatura para egresados y los programas de postgrados estarán excluidos de este programa.

La fecha límite para regresar al país durante el 2017 es el 30 de octubre del 2017. Lo anterior, con el propósito de que el estudiante cuente con el tiempo suficiente para preparar y someter a aprobación el artículo científico, el cual debe estar presentado como fecha máxima el 16 de febrero del 2018. El Rector decidirá sobre los cupos disponibles después de la fecha de vencimiento para la nominación de estudiantes.

Los programas académicos de grado y de investigación que no logren participar en la convocatoria del 2017, pueden ofrecer sus becas, en contrario no podrán participar en la convocatoria del 2018 y tendrán derecho de reingresar al Programa de Movilidad hasta el 2019, para lo cual la Escuela beneficiada deberá cumplir con los requisitos solicitados.

Aquellos pasantes becados en el 2016 que a mayo 2017 no han demostrado tener sometido y aprobado un artículo en una revista del ITCR o internacional, limitarán la participación de la Escuela, y ésta no podrá participar de la convocatoria del 2017 hasta que se cumpla con este producto. Si durante el año 2017 el pasante no cumple este requisito, la Escuela podrá participar hasta la convocatoria 2019. Para las carreras con 3 cupos se aplicará este lineamiento por cupo individual. En casos especiales, donde un programa de grado no cuente con candidatos para nominar para este programa especial de movilidad, en el marco de la respectiva práctica o tesis, calificados o disponibles, la beca podrá ser asignada a otro estudiante avanzado de la carrera después de una amplia justificación basada en la excelencia académica del candidato y la institución anfitriona. Este lineamiento no se aplica a los programas de investigación.